

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—12. Piso B en planta tercera de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 142 metros 89 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.258, folio 73, finca 35.706, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Pastora Valero López.—1.486.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Doña María Nieves Arroyo Montero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio 369/97-B, a instancias de doña María del Carmen Rodríguez Fernández, beneficiaria de justicia gratuita, sobre divorcio.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Juan Álvarez Ciudad, para que en el improrrogable plazo de veinte días se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Juan Álvarez Ciudad, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Nieves Arroyo Montero.—1.613-E.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Innocenter Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4220/18/0140/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las diez horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 62.383, obrante al folio 48 del tomo 1.695 del archivo, libro 841 del Ayuntamiento de Tarragona-1. La finca está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 22.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—1.330.

### TELDE

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 96/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra don Ramón Macías Quintana y doña María Encarnación García Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien que al final de la presente se describirá, embarcados en el procedimiento y en ejecución de sentencia dictada en ellos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Primero.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3530, en Telde.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo si lo pide el actor.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con el resguardo acreditativo del apartado segundo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana. Número 1. Vivienda de la planta baja del edificio señalado con el número 7 de gobierno, de la calle Verode, en el término municipal de Ingenio. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados aproximadamente, y una superficie total construida de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al libro 130, tomo 1.524, folio 81, finca 13.887.

Dado en Telde a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—1.600.

### TOLEDO

#### Edicto

Único: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo, por el Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», se solicitó la declaración de suspensión de pagos de su representada, procedimiento número 226/1995, acompañando los documentos prevenidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de 16 de julio de 1922. Por resolución de fecha 12 de septiembre de 1995 se tuvo por solicitada dicha declaración nombrándose Interventora judicial a «Ayce Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», don Luis Álvarez Pelayo y en representación de los acreedores, a la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», quien designó a tal fin a don José Luis Ruiz Pagan. Dicha intervención emitió el informe previsto en el artículo 8 de la citada Ley de Suspensión de Pagos del que se desprende que el pasivo de la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», es superior al activo en la cantidad de 260.211.290 pesetas, dictándose en fecha 18 de junio de 1997 auto declarando a «Toledart, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva concediéndosele un plazo de quince días para afianzamiento por su parte o en su nombre de la citada suma a los fines de que con insolvencia definitiva pudiera pasar a ser provisional, tiempo que ha transcurrido en la actualidad sin que se haya llevado a efecto el afianzamiento citado.

#### Razonamientos jurídicos

Único: Examinados detalladamente cuantos antecedentes constan aportados en los términos exigidos por la Ley de Suspensión de Pagos, y teniendo en cuenta especialmente el informe emitido por la intervención judicial, resulta patente que la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», se encuentra en la situación que establece el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos citada, por lo que procede ratificar la declaración de insolvencia definitiva ya decretada en fecha 18 de junio de 1997, por las razones expuestas en dicha resolución y ello con todas las consecuencias inherentes y con aplicación de lo previsto en el artículo 10 de la citada Ley de Suspensión de Pagos.

En atención a lo expuesto:

## Parte dispositiva

Se declara en estado de suspensión de pagos con insolvencia definitiva a la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», con domicilio social en Noez (Toledo), calle Cuerva, sin número y representada por el Procurador señor Sánchez Calvo por ser el pasivo de su patrimonio superior al activo, y, una vez transcurridos los cinco días legalmente previstos para instar con los requisitos legales el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se continuará la tramitación de la causa con convocatoria a Junta general de acreedores.

Désele a la presente resolución la publicidad que le fue dada a la providencia inicial del expediente y fórmese pieza de calificación de la suspensión a los efectos legalmente previstos.

Así lo acuerda, manda y firma doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo.

Concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, en Toledo a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.241.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María José de Arriba Moranchel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1997, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Teira Cobo, contra don Manuel Diego Lavín y doña María Nieves Fernández Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 5. En término de Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de San Juan, hoy calle José Luis Laguillo. Piso-vivienda tipo D, situado en la primera planta superior, subiendo a mano izquierda, según se sube por el portal B, ubicado al norte. Tiene una superficie construida de 108 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», repartidor, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y tendedero. Linda: Por su frente, con descansillo y caja de escalera y finca número 4; a la izquierda, entrando, patio interior que sirve de cubierta a parte del local de la planta baja; a la derecha, proyección vertical sobre aceras y terreno sobrante del edificio, y al fondo, edificio construido por don Felipe Crespo Calderón. Anejo: A este piso le corresponde como anejo inseparable el número 1 D, situado en la tercera planta superior, ubicada en la entrecubierta. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados.

Se halla corrido, es decir, sin distribuir. Linda: Frente, pasillo de acceso; a la izquierda, entrando, caja de escalera e interior de cubierta; a la derecha, anejo 2 D, y al fondo, interior de cubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 1.509, libro 71, folio 94, finca número 10.447.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de abril de 1998, en

los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0342/97, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 31 de diciembre de 1997.—La Juez, María José de Arriba Moranchel.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—1.588.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Vivomar Investments Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037000018010194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número A-7, bloque A, conjunto urbano «La Orquidea», al sitio del Tomillar, Arroyo de la Miel, Benalmádena. Tiene una superficie de 125 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.086, libro 305, folio 83, finca número 16.680.

Tipo de subasta: 20.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de octubre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—El Secretario.—1.230.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1997, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Solera, contra don Robert Archibald Harris, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.